Ref.: No.2017-0513

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Seis (6) de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021)

Analizada la solicitud de Amparo de Pobreza y aplazamiento a la audiencia inicial, por quebrantos de salud, y no disponer de un abogado, por parte del demandado: GIOVANNI GOMEZ PINZON, en escrito precedente; establece el despacho que se encuentra dentro de los supuestos a que se contrae el artículo 151 del C.G.P., es decir, que no tiene capacidad para atender los gastos del proceso, ni para designar un apoderado.

Tal situación en consideración del despacho, recae también en la demandada señora MARIA DOLORES CASTRO PACHECO, que si bien no hace la petición conjuntamente con su esposo el señor GIOVANNI GOMEZ PINZON, se encontraría en las mismas circunstancias, ya que conforman el mismo extremo demandado, y según su manifestación son esposos; por lo que el despacho para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, les designará un abogado para que los represente en el proceso.

En consecuencia, el juzgado;

RESUELVE:

- 1. **CONCEDER el AMPARO DE POBREZA** a los demandados: GIOVANNI GOMEZ PINZON y la señora MARIA DOLORES CASTRO PACHECO, con todos sus efectos legales.
- 2. DESIGNAR al Dr. **GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO**, como apoderado de los citados demandados, teniendo en cuenta que el amparado no lo designó. Comuníquesele, advirtiéndole que la aceptación es de forzoso desempeño.
- 3. Con fundamento en el art. 152 del C.G.P., se suspende la práctica de la diligencia de Audiencia Inicial ordenada dentro del proceso, hasta cuando el apoderado designado acepte el cargo, para lo cual se fijará oportunamente fecha para la citada audiencia.
- 4. Notifíquese esta providencia al apoderado designado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.41 hoy 7

DE JULIO DE 2021

La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ - Ref.: No.2017-0513



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No.

Abogado
GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO
azulgatt69@hotmail.com

Teléfonos: 300 563 60 62 / 319 259 03 06

Ciudad

REFERENCIA:

Despacho que Designa: Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C. Despacho de Origen: Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

No. de Proceso: 1100131030152017005130

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA, dentro del proceso de la referencia, advirtiéndosele que la aceptación esa de forzoso desempeño.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Fecha de designación: **martes 6 de julio de 2021** En el proceso No: **11001310301520170051300**

(Numerales 2 y 7 del Art. 48 del C. G. del P.)



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa